



NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Humberto Navas D
Quito Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE PUBLIPROMUEVE S.A..

CAPITAL: USD. 200,00

AUMENTO:USD. 600,00

CAPITAL ACTUAL: USD. 800,00

DI 4. COPIAS

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día MARTES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Pablo Salazar Egas, en su calidad de Gerente General de PUBLIPROMUEVE S.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito, para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

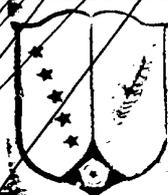
1 celebrada el día veinte de octubre del dos mil, cuya
2 copia certificada se acompaña como documento
3 habilitante. El compareciente es de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
5 profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en ésta
6 ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a
7 quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a
8 escritura pública la minuta que me presente cuyo tenor
9 es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de
10 escrituras a su cargo sírvase incorporar una de Aumento
11 de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de los Estatutos
12 Sociales de PUBLIPROMUEVE S.A., de conformidad con las
13 estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA:
14 COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente
15 escritura pública, el señor Ingeniero Pablo Salazar
16 Egas, en su calidad de Gerente General de PUBLIPROMUEVE
17 S.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente
18 inscrito, para dar cumplimiento a las resoluciones
19 adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria
20 de Accionistas de la Compañía celebrada el día veinte de
21 octubre del dos mil, cuya copia certificada se acompaña
22 como documento habilitante. El compareciente es de
23 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
24 casado, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en
25 ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.
26 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Primero.- Mediante escritura
27 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del
28 Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



1 diez de abril de mil novecientos noventa y dos,
2 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
3 día primero de junio de mil novecientos noventa y dos,
4 se constituyó legalmente PUBLIPROMUEVE S.A., con un
5 capital de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00).
6 Posteriormente la Compañía PUBLIPROMUEVE S.A., aumentó
7 su capital y reformó sus Estatutos Sociales mediante
8 Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma y
9 Codificación de sus Estatutos, otorgada el primero de
10 agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el
11 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en
12 el Registro Mercantil del mismo Cantón el día diecinueve
13 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, por
14 lo que actualmente el capital de la Compañía
15 PUBLIPROMUEVE S.A. asciende a la suma de cinco millones
16 de sucres (S/. 5'000.000), dividido en cinco mil
17 acciones (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un
18 valor nominal de mil sucres (S/.1.000) cada una, y se
19 encuentra totalmente pagado e integrado de la siguiente
20 manera: CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA
21 PUBLICIDAD CIA. LTDA., legalmente representada por su
22 Gerente General, Ingeniero Pablo Salazar Egas,
23 propietaria de cinco mil acciones ordinarias y
24 nominativas de mil sucres de valor nominal cada una,
25 pagadas en su totalidad.- Segundo.- La Junta General
26 Universal Extraordinaria de Accionistas de PUBLIPROMUEVE
27 S.A. celebrada en la ciudad de Quito, el día veinte de
28 octubre del dos mil resolvió por unanimidad: a) La

1 conversión del capital suscrito y pagado de la compañía
2 y del valor nominal de las acciones de sucres a dólares
3 de los Estados Unidos de América y la sustitución de
4 nuevos títulos acciones expresados en dólares de los
5 Estados Unidos de América. Además se cambió el valor
6 nominal de las acciones de la compañía, de mil sucres a
7 un dólar de los Estados Unidos de América de valor
8 nominal cada una. Por lo tanto, el capital suscrito y
9 pagado de la Compañía, quedó establecido en doscientos
10 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
11 doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un
12 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
13 América (US\$ 1) cada una; b) Aumentar el Capital
14 Suscrito de la suma de doscientos dólares de los Estados
15 Unidos de América (US\$ 200) a la suma de ochocientos
16 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800); y,
17 c) Reformar el Estatuto Social de la Compañía.-
18 **Tercero.-** La misma Junta General Universal
19 Extraordinaria de Accionistas de PUBLIPROMUEVE S.A.
20 resolvió que el Aumento de Capital Suscrito de la suma
21 de doscientos dólares de los Estados Unidos de América
22 (US\$. 200) a la suma de ochocientos dólares de los
23 Estados Unidos de América (US\$ 800), se efectúe mediante
24 la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas
25 de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de
26 valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se
27 realice al momento de la suscripción mediante aporte en
28 numerario. **Cuarto-** De igual manera, la Junta General



NOTARIA
QUINTA

Notaria

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Sede del
Dr. Humberto Navas
Quito - Ecuador

1 resolvió por unanimidad reformar el Artículo Sexto del
 2 Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de
 3 PUBLIPROMUEVE S.A., cuyo texto aprobado es el siguiente:
 4 ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUS
 5 MODIFICACIONES.- El Capital Autorizado de la Compañía es
 6 de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 7 AMERICA (US\$ 1600,00).- El Capital Social se halla
 8 suscrito en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
 9 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800,00) dividido en
 10 OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de
 11 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1) de
 12 valor nominal cada una, numeradas de la cero cero uno a
 13 la ochocientos, pagadas en su totalidad, de acuerdo al
 14 siguiente cuadro de integración de capital:----

15 NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACCIONES		
16 CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA			
17 INTEGRAL DELTA PUBLICIDAD CIA. LTDA	US\$	800	800
18 TOTAL	US\$	800	800

19 TERCERA: DECLARACIONES: El Ingeniero Pablo Salazar Egas
 20 declara que comparece en su calidad de Gerente General
 21 de PUBLIPROMUEVE S.A, en cumplimiento de las
 22 resoluciones adoptadas por la Junta General Universal
 23 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada
 24 en la ciudad de Quito, el día veinte de octubre del dos
 25 mil, por los derechos que representa,, realiza las
 26 siguientes declaraciones: Primera.- Que se aumenta el
 27 Capital Suscrito de la suma de doscientos dólares de los
 28 Estados Unidos de América (US\$ 200) a la suma de

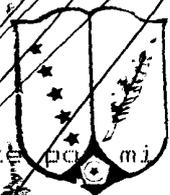
1- ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
2 (US\$ 800) mediante la emisión de nuevas acciones
3 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
4 Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal cada una.-
5 Segunda.- Que el pago de dicho aumento se realiza al
6 momento de la suscripción mediante aporte en numerario.-
7 Tercera.- Que verificado el Aumento de Capital Social de
8 PUBLIPROMUEVE S.A. el mismo se encontrará suscrito y
9 pagado, de acuerdo al cuadro de integración de capital
10 que se detalla en la cláusula segunda de este contrato.-
11 Cuarta.- Bajo juramento declaro que los datos
12 incorporados a la presente escritura, en especial, en lo
13 relacionado con la integración de Capital Social de la
14 Compañía, son verdaderos. CUARTA.- AUTORIZACION: Se
15 concede autorización al Doctor Fernando Ron Torres para
16 que gestione la aprobación e inscripción de la presente
17 escritura pública. Sírvase, Señor Notario, agregar las
18 demás formalidades de estilo e incorporar como
19 documentos habilitantes el nombramiento de Presidente de
20 la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta
21 General Universal Extraordinaria de Accionistas
22 celebrada el día veinte de octubre del dos mil. Hasta
23 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con
24 todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada
25 por el Doctor Fernando Ron Torres, Abogado con matrícula
26 Profesional número cuatro mil ciento veinte del Colegio
27 de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente
28 escritura se observaron los preceptos legales del caso y



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

leida que le fue al compareciente integralmente por mi
 el Notario, se ratifica en todas y cada una de las partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

~~ING. PABLO SALAZAR LOBOS~~

C.C.No: 170417992-6

Humberto Navas Davila
 Dr. Humberto Navas Davila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Notaria 5ta



Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas R. Quito - Ecuador

Razón: Dr. Humberto Navas Bóvila NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a su vista..

Quito, 21 de agosto de 1996

Quito, a 24 MAYO 2000

Señor Ingeniero PABLO SALAZAR EGAS Ciudad.-

[Firma manuscrita]

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PUBLIPROMUEVE S.A. reunida en la ciudad de Quito, el día de hoy, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la misma, ha sido reelegido como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía PUBLIPROMUEVE S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 10 de abril de 1992, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 1o. de junio de 1992. Los Estatutos Sociales de la Compañía que se encuentran actualmente en vigencia, constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada el día 1o. de agosto de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 19 de septiembre de 1994.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Muy atentamente,

[Firma manuscrita] DR. FIDEL EGAS GRIJALVA PRESIDENTE

En esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PUBLIPROMUEVE S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

[Firma manuscrita] ING. PABLO SALAZAR EGAS



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 282 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 21 NOV. 1997 REGISTRO MERCANTIL

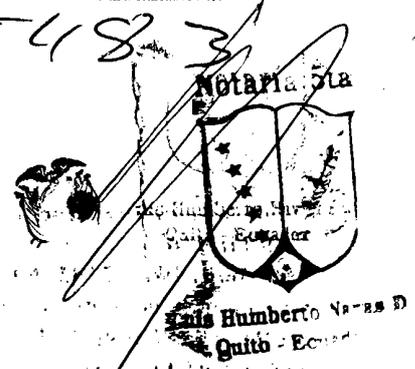
[Firma manuscrita] EL REGISTRADOR DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

15483

Quito, agosto 31 del 2.000

Doctor
Raul Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
Presente.-

RECIBIDO
6 SET - 1 A 11



De mi consideración:

Agradeceré que al pie de la presente se sirva certificar que el representante legal de la Compañía PUBLIPROMUEVE S.A. es el Ing. Pablo Salazar Egas, en su calidad de Gerente General, designado mediante nombramiento otorgado el 21 de agosto del 1.996, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 21 de noviembre de 1.997, él mismo que no ha sido sustituido y por lo tanto, su nombramiento no ha sido revocado.

La Compañía PUBLIPROMUEVE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de abril de 1.992, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 1 de junio de 1.992. Los Estatutos Sociales de la Compañía que se encuentran actualmente en vigencia, constan en la Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de los Estatutos, otorgada el 1 de agosto de 1.994, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 19 de septiembre de 1.994.

Atentamente,

Dr. Fernando Ron Torres
Matrícula 4.120 C.A.Q.

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO
QUINTO DEL CANTÓN QUITO, certifica y da
fe de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL
DOCUMENTO que antecede es fiel copia de
su original que estuvo a mi vista.

6 SET. 2000

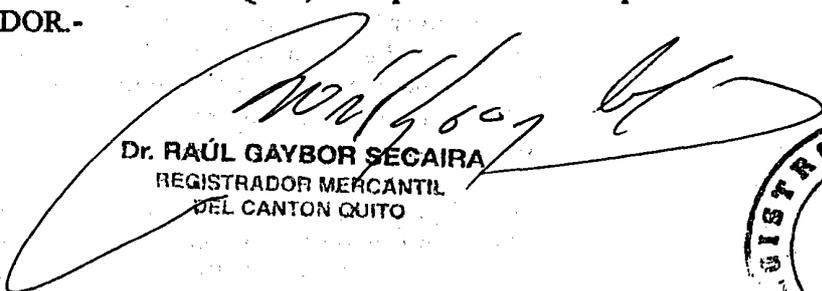
000025 SP-400
CERTIFICACION N°
REGISTRO MERCANTIL



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 7282 del Registro de Nombramientos de veinte y uno de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4951vta, Tomo 128, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "PUBLIPROMUEVE S.A.", otorgado a favor del Señor PABLO SALAZAR EGAS , por el período de DOS AÑOS., tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro que hubiere sido otorgado por la Compañía "PUBLIPROMUEVE S.A.".-Quito, a primero de Septiembre del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

RG/mm.-


Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Salís Humberto
Quito

ACTA No. 2

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PUBLIPROMUEVE S.A.

Humberto Navas
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, hoy día veinte de octubre del dos mil, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida González Suárez No. 335 y San Ignacio, Edificio Delta, de esta ciudad, con la presencia de la única accionista de la Compañía PUBLIPROMUEVE S.A., quien acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para conocer el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la conversión del capital suscrito de la compañía y del valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la sustitución de nuevos títulos acciones expresados en dólares de los Estados Unidos de América, así como el cambio del valor nominal de las acciones de la Compañía;*
- 2. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado; y,*
- 3. Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.*

Aceptado el mencionado Orden del Día por la única accionista de la compañía, se instala la sesión a las 9h00, y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia del Dr. Fidel Egas Grijalva; y actuando como Secretario Ad-Hoc el Dr. Fernando Ron Torres.

Por Secretaría se establece la presencia de la totalidad del Capital Social Pagado y se verifica la presencia de la única accionista de la Compañía:

- CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA PUBLICIDAD CIA. LTDA., legalmente representada por su Gerente General, el Ing. Pablo Salazar Egas, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cinco mil votos.

Sometido a consideración los Puntos del Orden del Día, la accionista de la compañía resuelve unánimemente lo siguiente:



1.- La Junta General resuelve por unanimidad la conversión del capital suscrito y pagado de la compañía y del valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la sustitución de nuevos títulos acciones expresados en dólares de los Estados Unidos de América. Además se cambia el valor nominal de las acciones de la compañía, de mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. Por lo expuesto, el capital suscrito y pagado de la Compañía, queda establecido en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.

2.- La Junta General resuelve por unanimidad que se aumente el Capital Suscrito de la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200,00) a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00), y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1) de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice mediante aporte en numerario.

3.- La Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Sexto del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de PUBLIPROMUEVE S.A., cuyo texto aprobado es el siguiente:

“ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1600,00).- El Capital Social se halla suscrito en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800,00) dividido en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientos, pagadas en su totalidad, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES
CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA		
INTEGRAL DELTA PUBLICIDAD CIA. LTDA	US\$ 800 -	800
TOTAL	US\$ 800	800”

Se concede autorización al Dr. Fernando Ron Torres, para que proceda con la instrumentación de las resoluciones adoptadas en la presente Junta General.

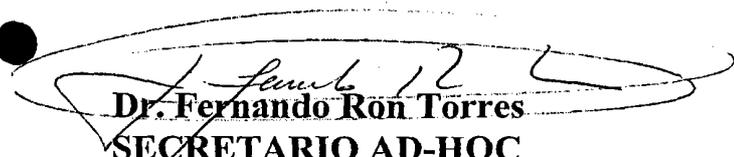
Tratado y resuelto el tema planteado, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada en su totalidad. Por no haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 10h30.

Para constancia de lo expresado, firman, la única accionista de la compañía, el Presidente, y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

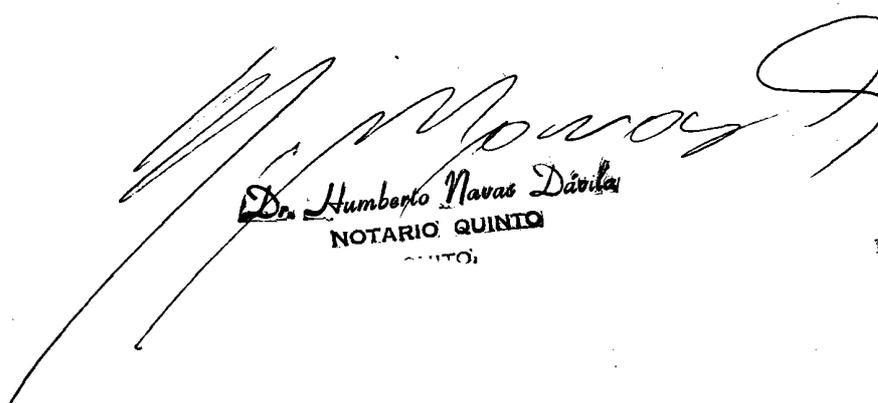
~~CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA
INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.~~

Ing. Pablo Salazar Egas
Gerente General
ACCIONISTA


Dr. Fidel Egas
PRESIDENTE
PUBLIPROMUEVE S.A.


Dr. Fernando Ron Torres
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta *telcebe* COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO,

Notaria 5ta

Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

PD

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.1777, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito (E), de 9 de abril del año 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos, de la compañía " PUBLIPROMUEVE S.A.", otorgada ante mí y de lo cual **tomé nota** al margen de la respectiva matriz celebrada el 14 de noviembre del 2000.- Quito, a 18 de abril del año 2001.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas Davila
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PUBLIPROMUEVE S.A. DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1992. OTORGADA ANTE MI, SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.Q.IJ.1777, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 9 DE ABRIL DEL 2001.- QUITO A, 20 DE ABRIL DEL 2001.



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLQUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 9 de abril del año 2.001, bajo el número **1834** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1075** del Registro Mercantil de uno de junio de mil novecientos noventa y dos, a fs. 1587 vta., Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PUBLIPROMUEVE S.A.**", otorgada el 14 de noviembre del 2.000, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **11899.**- Quito, a dieciocho de mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-